



"2018, Año de Manuel José Othón"



RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

06 FEB. 2018

HORA: 19:58

A. SIMPLES:

ANEXOS: 01
A. Opcionales:

A. CERTIFICADOS: 01
TOTAL FOLIOS:

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

R. REVISIÓN: 662/2017-2
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Oficio N° LXI/UIP/026/2018
Febrero 6, 2018

**COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.**

LIC. JUAN FRANCISCO PINONCELY NOVAL, en mi carácter de Jefe de la Unidad de Información Pública del H. Congreso del Estado, personalidad que tengo registrada ante esa Comisión con el número de registro CEGAIP-RP-05/2016, vengo por medio del presente ocurso dentro del término legal a rendir el informe, atendiendo el instructivo de notificación que integran el **RECURSO DE REVISIÓN: 662/2017-2**, con fecha 6 de diciembre de 2017 y notificado en estas oficinas de la Unidad de Información Pública el día 17 de enero del año en curso, en la cual solicitan lo siguiente: *"...esta Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de conformidad con el artículo 175, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, modifique la respuesta proporcionada por el ente obligado y, lo conmina a que emita otra en la que permita el acceso y entregue la información sobre:*

- *Su evaluación diagnóstica, cualitativa y cuantitativa, y a su vez deberá señalar la dirección electrónica en la que esta pueda ser consultada."*

1.- En atención a lo anterior, y para dar cabal cumplimiento a lo requerido, vengo a señalar que con fecha 31 de enero del año en curso, se le notifico vía correo electrónico al C. Horacio Carreras García mediante oficio N° LXI/UIP/022/2018, signado por el suscrito Lic. Juan Francisco Pinoncely Noval, en el cual le informamos las evaluaciones diagnósticas, cualitativas y cuantitativas, tal y como lo mandata esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la información Pública.

2.- De lo anterior dichas evaluaciones, se tomaron dentro de la página de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, y por lo tanto, se le direcciona al recurrente a los links donde puede verificar dichos datos.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

R. REVISIÓN: 662/2017-2
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Oficio N° LXI/UIP/026/2018
Febrero 6, 2018

3.- Para ratificar todo lo señalado en el cuerpo del presente escrito, se anexan y envían por medio del presente, copia debidamente certificada de los siguientes documentos:

- 1.- Impresión del correo electrónico enviado al C. Horacio Carreras García.
- 2.- Oficio N° LXI/UIP/022/2018, de fecha 31 de enero de 2018, signado por el suscrito, Lic. Juan Francisco Pinoncely Noval, Jefe de la Unidad de Información Pública de este H. Congreso del Estado.
- 3.- Oficio Numero CEGAIP-102/2017 de fecha 9 de febrero de 2017, signado por el MTRO. Alejandro Lafuente Torres, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la información Pública.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esa Comisión:

PRIMERO. Tenerme por presentando en tiempo y forma el presente escrito y atendiendo el proveído dictado el 6 de diciembre de 2017 y notificado en estas oficinas el día 17 de enero del 2018.

SEGUNDO. Previos los trámites de Ley, resolver en definitiva el recurso de revisión que nos antecede.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN FRANCISCO PINONCELY NOVAL
Jefe de la Unidad de Información Pública
del H. Congreso del Estado.

46



congreso del estado <unidadtransparenciaslp@gmail.com>

CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISION 662/2017-2

1 mensaje

congreso del estado <unidadtransparenciaslp@gmail.com>

31 de enero de 2018, 13:56

Para:

"2018, Año de Manuel José Othón"

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Tercer inciso Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al correo electrónico del recurrente.

GOBIERNO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

R. REVISION: 662/2017-2
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Oficio N° LXI/UIP/022/2018
Enero 31, 2018

C. HORACIO CARRERAS GARCÍA
P R E S E N T E:

LIC. JUAN FRANCISCO PINONCELY NOVAL, en mi carácter como Jefe de la Unidad de Información Pública de este H. Congreso del Estado, ante usted, paso a exponer lo siguiente:

En relación al Recurso de Revisión número **662/2017-2**, la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, emitió una resolución definitiva dentro de los autos que integran el recurso anteriormente señalado, y en la cual manifiestan lo siguiente: **"...esta Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de conformidad con el artículo 175, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, modifique la respuesta proporcionada por el ente obligado y, lo conmina a que emita otra en la que permita el acceso y entregue la información sobre:**

- **Su evaluación diagnóstica, cualitativa y cuantitativa, y a su vez deberá señalar la dirección electrónica en la que esta pueda ser consultada."**

Por lo anterior y en aras de dar cabal cumplimiento a lo requerido por la CEGAIP, le informo que la evaluación diagnóstica arrojada el día 9 de febrero de 2017, signada por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública mediante oficio número CEGAIP-102/2017, fue de **89.77%** general respecto de las obligaciones de difusión de información pública de oficio.

Para corroborar lo señalado, envió adjunto al presente oficio CEGAIP-102/2017 de fecha 9 de febrero de 2017, signado por el MTRO. Alejandro Lafuente Torres, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública así como su anexo el instrumento de evaluación que contiene el porcentaje obtenido.

47

Respecto a la evaluación cualitativa diagnosticada por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP), conforme a la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que entro en vigor el mes de mayo de 2016, y en la cual presentan las tablas de aplicabilidad para subir la información de oficio para este H. Congreso del Estado a principios del año pasado, haciendo su evaluación en el mes de mayo de 2017, la cual únicamente genera recomendaciones hacia este sujeto obligado, arrojó el siguiente porcentaje:

16.83% del cumplimiento de la información.

Esta información, la puede verificar en la dirección electrónica que a continuación se describe.

<http://www.cegaipsp.org.mx/evaluadometro2.nsf/BuscadorWEBOBLIGA?OpenForm&Seq=1>

Respecto a la evaluación cuantitativa, obtenida de la página web de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP) es la siguiente:

Reporte anual 2015-2016



2015: 271
2016: 592
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

Esta información, la puede verificar en la dirección electrónica que a continuación se describe.

<http://www.cegaipsp.org.mx/webcegaip20152016.nsf/BuscadorWEB?OpenForm&Seq=1>

• Primer semestre Enero – Junio 2017:

Enero	67.00%
Febrero	71.00%
Marzo	70.00%
Abril	68.00%
Mayo	64.00%
Junio	60.00%
Octubre	1.00%
Total	401.00%

Esta información, la puede verificar en la dirección electrónica que a continuación se describe.

<http://www.cegaipsp.org.mx/webcegaip.nsf/BuscadorWEBOBLIGA2017?OpenForm&Seq=1>

San Luis Potosí, S.L.P., a 31 de Enero de 2018.

48

LIC. JUAN FRANCISCO PINONCELY NOVAL
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

C.c.p.- Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública (CEGAIP).
C.c.p. Expediente.

2 archivos adjuntos

 **Calif cegaip feb 2016.PDF**
115K

 **Oficio Cumplimiento R.R. 662-2017-2.PDF**
29K

